

RESOLUCIÓN 564
(15 DIC 2016)

Por la cual se realiza un encargo

EL PERSONERO MUNICIPAL

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la leyes 136 de 1994 y 909 de 2004, y

CONSIDERANDO QUE:

1. El artículo 24 de la ley 909 de 2004 establece que “...Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva.”
2. De conformidad con el artículo 2.2.5.2.2 del decreto nacional 1083 de 2015, se produce vacancia temporal cuando quien desempeña un empleo se encuentra en vacaciones.
3. La servidora JULIANA ANDREA LOZANO AGUDELO, Personera Delegada, código 040 y grado 20, disfrutará de un periodo de vacaciones a partir del 19 de diciembre de 2016 y hasta el 09 de enero de 2017.
4. El servidor DAVID ANDRÉS OSPINA SALDARRIAGA, Personero Delegado, código 040 y grado 17, cumple los requisitos y el perfil para desempeñar el cargo de Personero Delegado, código 040 y grado 20.
5. Por estrictas necesidades del servicio, la entidad requiere el desarrollo de las funciones del empleo vacante para garantizar la correcta prestación del servicio.

En mérito de lo expuesto,



Certificado N° GP 009 - 1



Certificado N° SC 735 - 1



Carrera 53A N° 42-101
Centro Cultural Plaza de la Libertad
Conmutador +57(4) 384 99 99 Fax +57(4) 381 18 47
E-mail: info@personeriamedellin.gov.co
www.personeriamedellin.gov.co

217

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar al servidor DAVID ANDRÉS OSPINA SALDARRIAGA, identificado con cédula de ciudadanía número 71.367.204, del empleo de Personero Delegado, código 040 y grado 20, desde el 19 de diciembre de 2016 hasta el 09 de enero de 2017; sin separarse de las funciones del empleo de Personero Delegado, código 040 y grado 17, del que es titular.

ARTÍCULO SEGUNDO: Désele legal posesión en el cargo.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GUILLERMO DURÁN URIBE

Proyectó: Esteban Garcés Naranjo, Auxiliar Administrativo	Revisó: Mario Montoya Vanegas, Personero Auxiliar
---	---

COMUNICACIÓN

A los 16 días del mes diciembre de 2016, siendo las 10:00 horas, se le comunica al servidor DAVID ANDRÉS OSPINA SALDARRIAGA, identificado con cédula de ciudadanía número 71.367.204, el encargo aquí realizado.

Se le informa que a partir de la fecha cuenta con diez (10) días hábiles para manifestar su aceptación o rechazo al nombramiento; y en caso de aceptarlo, diez (10) días hábiles más para tomar posesión del mismo, de conformidad con los artículos 2.2.5.5.6 y 2.2.5.7.146 del decreto nacional 1083 de 2015.

DAVID ANDRÉS OSPINA SALDARRIAGA
El encargado

Esteban Garcés N.
ESTEBAN GARCÉS NARANJO
Auxiliar Administrativo



Certificado N° GP 009 - 1



Certificado N° SC 735 - 1



Carrera 53A N° 42-101
Centro Cultural Plaza de la Libertad
Commutador +57(4) 384 99 99 Fax +57(4) 381 18 47
E-mail: info@personeriamedellin.gov.co
www.personeriamedellin.gov.co